

## PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

<b>Expediente Nº:</b>	<b>SUM-15-419-SSGG</b>
<b>Objeto del contrato:</b>	Suministro e instalación, con mantenimiento correctivo, de mobiliario y equipos médicos para los centros de <b>umivale</b> , Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 15

### 1.- OBJETO:

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares para la contratación del suministro e instalación, con mantenimiento correctivo, de mobiliario y equipos médicos para los centros de **umivale**

El suministro se divide en 2 Lotes. Los elementos que los componen se refieren seguidamente determinándose las unidades estimadas de cada uno anualmente.

Código <b>umivale</b>	Nº de Orden	Lote 1 Mobiliario Clínica	Und.
2000	1	TABURETE GIRATORIO CON RUEDAS	5
2001	2	CARRO DE CURAS CON BOMBONA	10
2002	3	VITRINA ARMARIO PEQUEÑA	15
2003	4	VITRINA ARMARIO GRANDE	10
2004	5	MESA AUXILIAR PARA SUTURAS	5
2005	6	BIOMBO DE 3 CUERPOS	5
2006	7	BANQUILLO	20
2007	8	CUBO RODABLE PARA QUIROFANO	5
2008	9	MESA AUXILIAR	5
2009	10	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE	5
2015	11	SOPORTE DE SUERO, 4 ganchos	2
2020	12	CAMILLA DE EXPLORACIÓN PARA CONSULTA MÉDICA	5
2022	13	TABURETE GIRATORIO SIN RUEDAS	15

107

Código <b>umivale</b>	Nº de Orden	Lote 2 Equipos Clínica	Und.
2010	1	AUTOCLAVE DE VAPOR	2
2012	2	LAMPARA DE EXPLORACIÓN MÉDICA	10
2013	3	LAMPARA LUPA CON LUZ	5
2014	4	NEGATOSCOPIO DOS PANTALLAS	5
2016	5	INCUBADORA DE LECTURA CONVENCIONAL PARA VAPOR	2
2017	6	ELECTROCARDIOGRAFO	2
2018	7	CAMILLA HIDRÁULICA DOS SECCIONES	2
2019	8	DEFIBRILADOR	2
2021	9	FRIGORIFICO PARA MEDICAMENTOS	2

32

Las unidades indicadas son aproximadas, y en ningún caso de obligada compra por parte de **umivale**. Los pedidos se realizarán en función de las necesidades de **umivale**.

Precio máximo mantenimiento correctivo:

- Mano de obra máximo 70 €
- Desplazamiento a centro **umivale** ida/vuelta: 50 €

## 2.- DURACIÓN:

La duración del contrato será de dos años desde la fecha de la firma del contrato o desde la que se estipule en el mismo, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

## 3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONTRATO:

A título enunciativo, no limitativo, el suministro y el mantenimiento correctivo de los equipos se prestarán en las dependencias que se indican en la siguiente relación. Esta relación de centros podrá variar, comunicándose a la empresa adjudicataria las ubicaciones donde se debe de prestar el servicio, ante cambios por aperturas, modificación o cierres de centros. Para dichos cambios, la empresa adjudicataria prestará el servicio al mismo precio que el adjudicado.

Provincia	Población	CP	Dirección
A Coruña	Coruña, A	15003	Durán Loriga, 3 - 5
Albacete	Albacete	02001	Paseo de la Cuba, 12
Alicante	Alcoy	03801	Roger de Lloria, 6
Alicante	Algueña	03668	Crta. Rodriguillo - Novelda, CV - 840 KM 20,500
Alicante	Alicante	03005	Doctor Jiménez Díaz, 4
Alicante	Benidorm	03500	Avda. Beniardá, 2 (Edificio Playmon Plaza-Local 1d)
Alicante	Cocentaina	03820	Avda. de Alicante, 50. (Centro Comercial Gormaig)
Alicante	Denia	03700	Partida de Madrigueras Sud - Pol.Ind San Carlos, 1 C
Alicante	Elche	03203	Avda. Alicante nº 100, bajo
Alicante	Elda	03600	Avda. Centro Excursionista Eldense, nave 7
Alicante	Ibi	03440	Avda. Juan Carlos I, 12 - Bajo
Alicante	Orihuela	03300	Avda. Príncipe de Asturias, 5 y 7 Bloque A
Almería	Almería	04005	Dr. Carracido, 42
Asturias	Avilés	33402	Camino de Heros, 1 Esq. Fueros de Avilés
Asturias	Gijón	33201	Cabrales, 20
Asturias	Oviedo	33001	Avda. Alcalde García Conde, 5 - 7
Barcelona	Barcelona	08014	Marqués de Sentmenat, 35 - 37
Barcelona	Barcelona	08015	Tarragona, 110
Barcelona	Mataró	08302	Avda. Maresme, 51-bis (Edificio Maz)
Barcelona	Sant Cugat del Valles	08173	Plaza Augusta, 3
Vizcaya	Bilbao	48009	Heros, 3
Canarias	Las Palmas de GC	35007	Franchy Roca, 2
Castellón	Castellón	12006	Avda. Valencia, 116 (Edificio Isis y Osiris)
Granada	Huetor Vega	18198	Avd. de Andalucía nº 112
Madrid	Alcorcón	28922	Camino de Leganés, 55
Madrid	Madrid	28005	Paseo de las Acacias, 30
Madrid	Madrid	28020	Capitán Haya, 31
Málaga	Málaga	29006	Fernández Fermina, 4
Murcia	Cartagena	30201	Plaza General López Pinto, 2
Murcia	Murcia	30007	Condes de Barcelona, 1
Murcia	Yecla	30510	Camino Real, 17
Guipúzcoa	San Sebastián	20014	Beroiz, 1 bajo (Riberas de Loiola)
Sevilla	Sevilla	41013	Avda. Ramón Carande, 1
Valencia	Algemesí	46680	Parque Salvador Castells,43
Valencia	Almussafes	46440	Avda. de la Foia, 23. Pol. Industrial Juan Carlos I
Valencia	Catarroja	46470	Cami del Port, 249

Valencia	Gandía	46700	Avda. del Grau, 13 - 15
Valencia	Museros	46136	Avda. Alexandre VI, 10
Valencia	Ontinyent	46870	Plaza de la Concepción, 13
Valencia	Paterna	46980	Vicente Mortes, S/N
Valencia	Puerto Sagunto	46520	Jerónimo Roure, 43 (esq. Avda. Puerto) P.I. Ingruisa
Valencia	Quart de Poblet	46930	Avda. Real Monasterio de Poblet, 20
Valencia	Riba-Roja de Turia	46190	Avda. Hostalers-Els Ferrers "P.I. La Reva, Sc 13"
Valencia	Sueca	46410	Utxana, 2
Valencia	Torrent	46900	Ctra. Masía del Juez, 38, Km 1,4
Valencia	Utiel	46300	Lepanto, 3
Valencia	Valencia	46004	Colón, 82
Valencia	Valencia	46020	Avda. Cataluña, 13-15
Valencia	Xàtiva	46800	P.I. B, Oeste. Parc. 1 c/ Fila de la tanda Grossa, 8
Valladolid	Valladolid	47007	Plaza Colón, s/n
Zaragoza	Zaragoza	50001	Sancho y Gil, 2 - 4

#### 4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de los equipos a suministrar vienen detallados en el **Anexo II** y son de carácter obligatorio.

En el caso de que se oferte un equipo de mayores prestaciones sin que esto suponga una excesiva diferencia en las medidas, o pueda aumentar el precio de su mantenimiento u accesorios, dichas diferencias se indicarán en la columna "Características técnicas Equipo Ofertado" del Anexo II. En todo caso, esta casilla no se debe utilizar de forma indiscriminada, al entender por parte del equipo técnico de **umivale** que se puede estar ofertando un equipo distinto del solicitado.

Las características descritas en el Anexo II se cotejarán con la ficha técnica y con el catálogo de los productos aportados. En caso de que alguna de las características técnicas exigidas no se corresponda con la detallada en la ficha técnica se podrá rechazar la oferta presentada al no cumplir con los requisitos exigidos.

Los ofertantes **deberán acompañar en el sobre B**, entre otra documentación, dicho Anexo debidamente cumplimentado, siendo motivo de posible rechazo de la oferta la falta de cumplimentación de los datos requeridos como "**obligatorios**".

No se admitirán ofertas que incluyan productos descatalogados.

En el **Anexo II** deben cumplimentarse los siguientes campos de los elementos marcados como "obligatorios" en la columna "Datos a rellenar":

- Referencia del licitador
- Marca
- Modelo
- Fabricante
- Normas de calidad/Calidad del fabricante del equipo
- Características técnicas del equipo ofertado (en caso de variante)

Dicha relación se acompañará por la ficha técnica del elemento con fotografía en color del equipo y de sus accesorios y con indicación de la referencia del licitador.

Los licitadores dispondrán en sus dependencias de una muestra de los equipos/elementos relacionados que forman parte de la presente licitación. El personal de **umivale** se podrá desplazar donde indique el licitador para comprobar in situ que las características técnicas del equipo/elemento se ajustan a las solicitadas. En cualquier caso dichos artículos serán iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatarios.

En el caso de ser necesaria la adquisición de elementos que no se encuentren en la relación inicial de artículos a suministrar, la Mutua comunicará las especificaciones técnicas de los mismos a la empresa adjudicataria, para que ésta proponga el artículo que considere cumple los requisitos exigidos, reservándose la Mutua el derecho de aceptar los artículos propuestos o a solicitar otros que cumplan con los mismos.

Las condiciones del suministro de dichos artículos serán, siempre, las contenidas en el presente pliego. La empresa adjudicataria aplicará al PVP el porcentaje que resulte de la diferencia entre el presupuesto máximo de licitación y el total de la oferta adjudicada.

Las características descritas en el Anexo II se cotejarán con la ficha técnica, con los catálogos de los productos aportados.

En caso de que alguna de las características técnicas exigidas no se corresponda con la detallada en la ficha técnica se podrá rechazar la oferta presentada al no cumplir con los requisitos exigidos.

La ponderación de las puntuaciones a otorgar se detalla seguidamente:

Código	Nº de Orden	Lote 1 Mobiliario Clínica	Ponderación	Cumple total	Cumple parcial	No cumple
2000	1	TABURETE GIRATORIO	3,00	3,00	1,50	0,00
2001	2	CARRO DE CURAS CON BOMBONA	1,00	1,00	0,50	0,00
2002	3	VITRINA ARMARIO PEQUEÑA	1,00	1,00	0,50	0,00
2003	4	VITRINA ARMARIO GRANDE	1,00	1,00	0,50	0,00
2004	5	MESA AUXILIAR PARA SUTURAS	1,00	1,00	0,50	0,00
2005	6	BIOMBO DE 3 CUERPOS	1,00	1,00	0,50	0,00
2006	7	BANQUILLO	1,00	1,00	0,50	0,00
2007	8	CUBO RODABLE PARA QUIROFANO	1,00	1,00	0,50	0,00
2008	9	MESA AUXILIAR	1,00	1,00	0,50	0,00
2009	10	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE	1,00	1,00	0,50	0,00
2015	11	SOPORTE DE SUERO, 4 ganchos	1,00	1,00	0,50	0,00
2020	12	CAMILLA DE EXPLORACIÓN PARA CONSULTA MÉDICA	4,00	4,00	2,00	0,00
2022	13	TABURETE GIRATORIO SIN RUEDAS	3,00	3,00	1,50	0,00

Código umivale	Nº de Orden	Lote 2 Equipos Clínica	Ponderación	Cumple total	Cumple parcial	No cumple
2010	1	AUTOCLAVE DE VAPOR	2,00	2,00	1,00	0,00
2012	2	LAMPARA DE EXPLORACIÓN MÉDICA	1,00	1,00	0,50	0,00
2013	3	LAMPARA LUPA CON LUZ	1,00	1,00	0,50	0,00
2014	4	NEGATOSCOPIO DOS PANTALLAS	1,00	1,00	0,50	0,00
2016	5	INCUBADORA DE LECTURA CONVENCIONAL PARA VAPOR	2,00	2,00	1,00	0,00
2017	6	ELECTROCARDÍOGRAFO	5,00	5,00	2,50	0,00
2018	7	CAMILLA HIDRÁULICA DOS SECCIONES	2,00	2,00	1,00	0,00
2019	8	DEFIBRILADOR	5,00	5,00	2,50	0,00
2021	9	FRIGORIFICO PARA MEDICAMENTOS	1,00	1,00	0,50	0,00

### Normas de calidad/Seguridad del fabricante:

En esta columna se indicarán los certificados de calidad y seguridad del fabricante del producto. Se requiere acreditar certificación de los mismos, siendo motivo de posible exclusión su no presentación.

Independientemente de lo expuesto, cuando, dadas las características específicas de una máquina o equipo de trabajo la normativa recoja la necesidad de disponer de documentaciones o certificaciones no incluidas en el párrafo anterior, el adjudicatario queda obligado a informar a **umivale** previamente y a facilitar dicha documentación.

El adjudicatario viene obligado a entregar las instrucciones de uso/mantenimiento en castellano en el caso de que sean necesarias.

## 5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Deberá facilitarse, como mínimo, la siguiente documentación en español en la que pueda observarse claramente las características técnicas de los equipos ofertados, en especial aquellas solicitadas el Anexo II:

- Fichas técnicas y/o manuales de los modelos ofertados con fotografía a color.
- Catálogos que incluyan imágenes de los modelos ofertados.
- Manuales de instrucciones en español de los equipos ofertados susceptibles de mantenimiento correctivo.
- Certificados de conformidad CE en el caso de máquinas y equipos afectados por su correspondiente normativa, en todo caso resulta obligatoria la presentación de tales certificaciones CE para los siguientes equipos, siendo motivo de exclusión la no presentación:

Código umivale	Elemento marcado CE
2010	AUTOCLAVE DE VAPOR
2011	MALETA DE OXIGENOTERAPIA
2012	LAMPARA DE EXPLORACIÓN MÉDICA
2013	LAMPARA LUPA CON LUZ
2014	NEGATOSCOPIO DOS PANTALLAS
2016	INCUBADORA
2017	ELECTROCARDÍOGRAFO
2019	DEFIBRILADOR

- Sólo los licitadores que oferten al Lote 2 Equipos Clínica, deberán presentar una Memoria de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo.

En la memoria se detallarán como mínimo los siguientes puntos pudiendo ser motivo de excusión la omisión de alguno de ellos:

1. Recursos humanos acreditando la formación técnica. Organización y estructura y de la empresa. Deberá Indicarse si se trata de medios propios o subcontratados y/o en qué proporción.
2. Plan operativo ante una incidencia.
3. Plan de mantenimiento preventivo para el equipamiento ofertado detallando las operaciones que se realizarían en el mismo.
4. Descripción del tratamiento de residuos generados en la prestación del servicio, por ejemplo las piezas y repuestos sustituidos tras una intervención.

## 5. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El contrato incluirá todas las tareas necesarias para la instalación de los equipos: transporte, acceso al lugar, acopio, desembalaje, emplazamiento, montaje, limpieza y retirada de los embalajes y restos de material.

El adjudicatario, antes de la entrega contactará con la persona designada previamente por **umivale**.

Los equipos se transportarán debidamente embalados y protegidos sobre palet o con el medio que se considere conveniente. El deterioro de algún equipo como consecuencia de su manipulación durante las tareas de carga/descarga e instalación será imputable al adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de los deterioros que pueda realizar en las instalaciones con motivo de la descarga, traslado e instalación de los equipos.

Todos los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios, así como montados en los locales de destino definitivo, en condiciones de funcionamiento, incluyendo la retirada de los elementos de embalaje o cualquier otro elemento sobrante que se produzca con motivo del montaje y puesta en marcha.

El adjudicatario deberá tener el equipo, tanto humano como técnico, necesario para poder realizar los trabajos de instalación con total garantía y en los plazos previstos. Asimismo el equipo técnico deberá tener la formación adecuada para poder realizar los trabajos de instalación con total seguridad y garantía

Todos los equipos o elementos de un mismo pedido deberán ser entregados en la misma fecha, en el centro asistencial de destino, no pudiendo realizar diferentes entregas de un mismo pedido, salvo aceptación expresa por parte de **umivale**.

**umivale** realizará los pedidos por cualquier medio escrito a la empresa adjudicataria (correo electrónico, fax...).

Las entregas se harán con carácter general de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, o en el horario que especifique **umivale**. Los equipos serán entregados en cualquiera de los centros asistenciales de **umivale**, que inicialmente son los que se detallan en el punto 4. Dicha relación puede verse modificada por apertura, traslado o cierre de los mismos, de todo lo cual el adjudicatario sería oportunamente informado.

El plazo máximo para la entrega en los centros de destino será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del fax o e-mail con el pedido.

El adjudicatario deberá contactar previamente con el centro de destino para avisar del día de entrega e instalación, así como para establecer la formación en el uso y mantenimiento de los aparatos en los casos que se requiera.

La empresa adjudicataria deberá, en el caso de máquinas y equipos afectados por su correspondiente normativa, adjuntar la declaración de conformidad CE y acompañarlas del manual de instrucciones de uso y mantenimiento en español.

La instalación y puesta en marcha del equipo se llevará a cabo el mismo día del suministro, previo acuerdo de fecha y hora con la persona de contacto que **umivale** designe, sin que ello lleve a interrumpir el servicio normal del centro.

La empresa adjudicataria formalizará un albarán de entrega del suministro en el cual se especificará: la fecha de entrega, las unidades y tipo de material entregado y el número de serie cuando este disponga del mismo.

El albarán de entrega estará firmado por la persona responsable de recepcionar el material, la cual verificará que los datos consignados en dicho albarán sean correctos.

La empresa adjudicataria estará obligada a la retirada de los equipos a sustituir, siempre y cuando **umivale** lo requiera expresamente. Dicha servicio se realizará el mismo día del suministro del nuevo equipo. **umivale** podrá solicitar en cualquier momento documentación acreditativa respecto a la correcta gestión de residuos y trazabilidad de los elementos retirados.

La empresa adjudicataria deberá impartir a los usuarios de **umivale** la formación necesaria en las delegaciones donde se efectúen las entregas para el correcto manejo y mantenimiento del equipamiento.

## **6. GARANTIA DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS**

El plazo de garantía de los equipos, incluidos todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será mínimo de dos años, contando desde la recepción formal de los equipos, su instalación y habiendo sido formado el personal de **umivale**

La garantía incluirá la mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

## **7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Lote 2)**



La empresa adjudicataria deberá realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo, incluida la sustitución de piezas originales de los equipos que suministre durante el periodo de garantía exigido de dos años.

Fuera del periodo de garantía o en caso de que la avería no esté cubierta, el precio de la mano de obra para el mantenimiento correctivo es como máximo **70 €** por hora, y el desplazamiento ida/vuelta a cualquier centro **umivale** es como máximo **50 €**.

**Condiciones del servicio del mantenimiento correctivo:**

1. El tiempo de respuesta tras un aviso no será mayor de 24 h, entendido como el tiempo necesario desde que se comunica la avería hasta la presencia física del técnico en el punto de trabajo en que se ubique el equipo.
2. El tiempo máximo de reparación no será mayor de 48 h, entendido como el tiempo necesario desde el diagnóstico o valoración de la avería hasta su resolución.
3. En el caso que la reparación del equipo vaya a ser mayor de 48h se facilitará obligatoriamente un equipo de sustitución (de características y funciones similares al instalado) en 24h:

Código umivale	Nº de Orden	Elemento	Reposición
2017	7	ELECTROCARDÍOGRAFO	reposición
2019	9	DEFIBRILADOR	reposición

4. El tiempo de garantía de reparación y sus piezas será como mínimo de seis (6) meses.
5. El tiempo de garantía de los repuestos y accesorios será como mínimo de dos (2) años.
6. Tiempo de compromiso de disposición de repuestos para los elementos ofertados será como mínimo de cinco (5) años, debiéndose facilitar documento vinculante del fabricante y/o fabricantes y del distribuidor (en caso de que no coincidan), a tal efecto.
7. La garantía también incluye la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos bien sean materiales o de funcionamiento.

Todos los materiales/piezas empleados para el desarrollo de los trabajos deberán ser idénticos en marca y modelo a los suministrados por el adjudicatario. La empresa adjudicataria aplicará al PVP de los repuestos el porcentaje que resulte de la diferencia entre el presupuesto máximo de licitación y el total de la oferta adjudicada.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, siendo un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.



Una vez realizados los trabajos, emitirá un informe de cierre de avería con toda la información relativa a las actuaciones realizadas, el tiempo de mano de obra, los materiales empleados, etc...

## **8. CONDICIONES DE PAGO:**

### **Para el suministro**

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega debidamente conformado y sellado por el destinatario.

En la factura deberá constar como mínimo la siguiente información:

- Nº de pedido de **umivale**
- Nº de expediente de **umivale** (que se facilitará al adjudicatario tras la firma del contrato correspondiente).
- Referencia de los artículos del licitador
- Código de **umivale**.

**Para el Mantenimiento correctivo:** Los trabajos de mantenimiento correctivo se facturarán por centro de trabajo en donde se encuentre ubicado el equipo. En cada factura se deberá desglosar: las horas de mano de obra, los materiales/piezas de repuesto y el desplazamiento. Así mismo se adjuntarán los correspondientes partes de trabajo con el sello y la firma del centro correspondiente.

No se admitirán cargos por conceptos tales como dietas, medios auxiliares, prolongación de la jornada, pluses por festivos, etc... que no figuren en este pliego.

**Precio hora de mano:** máximo 70 €

**Desplazamientos:** máximo 50 € por centro ida/vuelta.